

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 30 ENF. 2014

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el puntaje del cargo de Maestro de Año Nivel EGB 1 Y 2 – Tiempo Completo – categoría 219 – de 1760 puntos a 2094 puntos.

Que esta Provincia posee diversas unidades educativas que cuentan con la modalidad de Jornada Completa, habiéndose cambiado recientemente la modalidad de la Escuela Provincial N° 13 "Alte. Guillermo BROWN" mediante Decreto Provincial N° 2938/13.

Que el artículo 28 de la Ley de Educación Nacional 26.206 establece que las escuelas primarias sean de jornada extendida o completa.

Que ante la necesidad de brindar un nuevo modelo de enseñanza, es menester de este Gobierno proceder al incremento salarial de los Maestros de Año de Tiempo Completo, mejorando de esta forma su condición laboral.

Que por lo expuesto se hace necesario dictar el presente

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el puntaje del cargo de Maestro de Año Nivel EGB 1 Y 2 – Tiempo Completo – categoría 219 – a 2094 puntos, a partir del día diez (10) de febrero de 2.014, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección General de Haberes del Ministerio de Economía y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

0211/14



G. T. F.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yanilla C. ZILARAYAN
1ª. División Registro y Arch.
D.G.D.C.R. S.E.A.T.

ROBERTO LUIS BROWN
VICEGOBERNADOR DE TIERRA DEL FUEGO
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL